

## CAMBIOS DE GRUPO ALUMNADO 1º CURSO

### GRADO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

#### SOLICITUDES ADMITIDAS

ALUMNADO	GRUPO ASIGNADO TRAS EL CAMBIO
Gil Guillén, Esther	Grupo 2
Granados García, Rafael	Grupo 2
Jordán Rico, Irene	Grupo 2
Mancheño Ortiz, Rafael	Grupo 1
Mohedano Fernández, Luis	Grupo 1
Pallero López, Pablo	Grupo 1
Patón Cuellar, Fernando	Grupo 1
Valladares Lucena, Agustín	Grupo 1
Vargas Muñoz, Rafael	Grupo 1

El cambio de grupo se realizará por parte de la Secretaría y la matrícula modificada será enviada al correo de la UCO del alumnado (@uco.es)

#### SOLICITUDES QUE NECESITAN SER SUBSANADAS O MEJORADAS

ALUMNADO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Madrid Bejarano, Modesto Jesús	Certificado de empadronamiento
Madrid Rodríguez, Francisco	Certificado de empadronamiento
Pastor Viñas, Andrés Jesús	Certificado de empadronamiento

#### SOLICITUDES EXCLUIDAS

ALUMNADO	CAUSA
Castillo Chacón, María	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Martínez Lucena, Ángel	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Miranda Ortiz, Juan Antonio	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Montilla Cuesta, Juan Luis	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Páez Pérez, María	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Reyes Torres, Gerard	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Santisteban Vega, Álvaro	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Vallejo Trujillo, María Inmaculada	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Yepes Carmona, Ana María	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de diez días, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del correo secretaria.fdcee@uco.es

Córdoba a 14 de septiembre de 2018

